



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



Docentes noventa y uno 251
00279

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0032-2003/MD.JLBvR

José Luis Bustamante y Rivero 2003, octubre 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2003 ha visto la propuesta de la Comisión Encargada del Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como consecuencia de la Declaratoria en Situación de Emergencia Administrativa y Financiera de la indicada Municipalidad, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos e implementar las funciones contenidas en la nueva Ley Orgánica de Municipalidad 27972 y ;

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de Organización Interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Art. 26° del indicado cuerpo legal establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 40° de la indicada norma legal, establece que las ordenanzas de las Municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se ha aprueba la organización interna, la regulación administrativa y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa .

Que, puesto al voto la nueva estructura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se aprobó por mayoría del Pleno del Concejo Municipal.

Que, puesto al voto el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se aprobó por unanimidad del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según anexo que se adjunta y que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como la elaboración del nuevo Presupuesto Analítico de Personal y del Cuadro de Asignación de Personal

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente norma municipal

POR TANTO :

Mando se registre, publique y cumpla.

AZ/FF/ff
c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE



Doscientos noventa

00278

252



285 03
Docentes ocentes y nro
00277

2

AREQUIPA al DIA

Viernes, 24 de octubre de 2003

ACT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0032-2003/MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero 2003, octubre 24

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de octubre del 2003 ha visto la propuesta de la Comisión Encargada del Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como consecuencia de la Declaratoria en Situación de Emergencia Administrativa y Financiera de la indicada Municipalidad, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos e implementar las funciones contenidas en la nueva Ley Orgánica de Municipalidad 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 9° numeral 3 de la Ley 27972, precisa que es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de Organización Interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Art. 26° del indicado cuerpo legal establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, a tenor de lo dispuesto por el Art. 40° de la indicada norma legal, establece que las ordenanzas de las Municipalidades son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se ha aprueba la organización interna, la regulación administrativa y super-

visión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, puesto al voto la nueva estructura de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se aprobó por mayoría del Pleno del Concejo Municipal. Que, puesto al voto el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero se aprobó por unanimidad del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según anexo que se adjunta y que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como la elaboración del nuevo Presupuesto Analítico de Personal y del Cuadro de Asignación de Personal

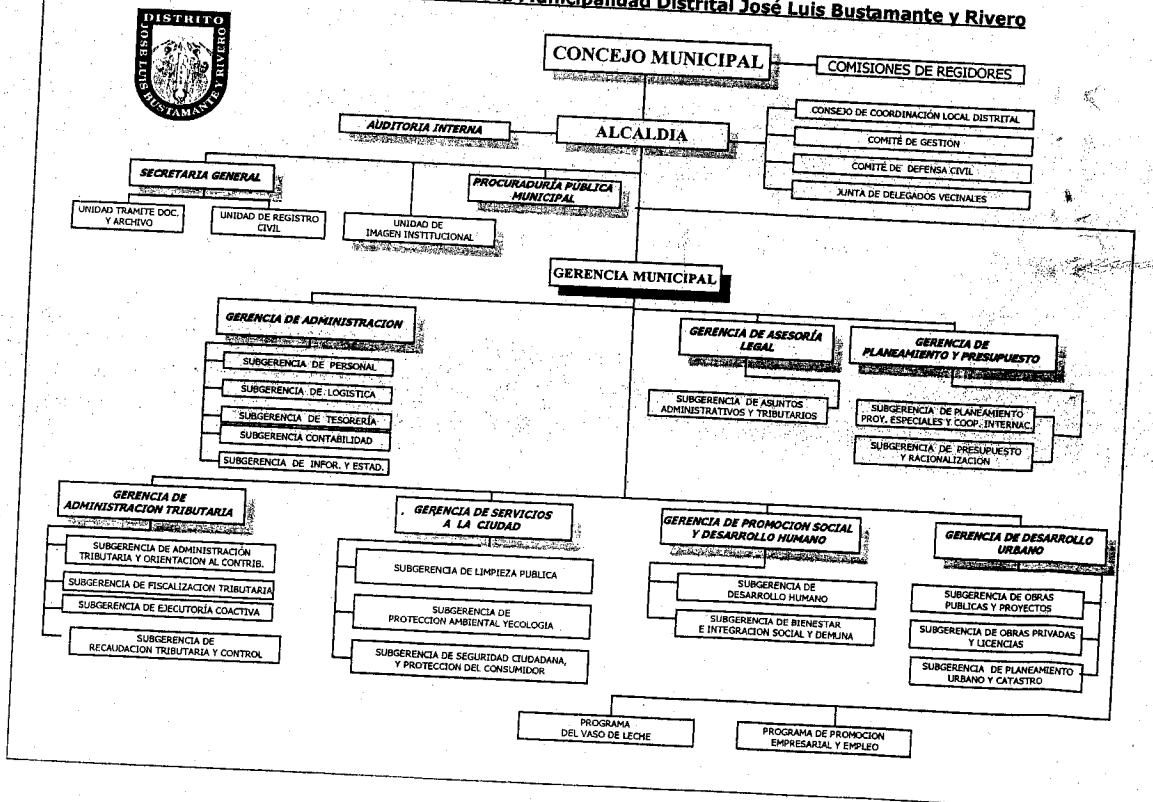
ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente norma municipal

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
José Luis Bustamante y Rivero
ALCALDE

Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



expli

AGENCIAS

El Primer V...
la Repúbl...
del Comercio...
Diez Canseco...
retiro del Per...
pondió a inter...
con el fin de as...
miento sosten...
portaciones de...
Ratificó que...
fue coordinad...
denta del Co...
nistros, Beatriz...
ministerio de I...
teriores, a través

Líbid

AGENCIAS

La banda per...
Líbid ganó...
Video Music Aw...
mérica de MTV...
año consecutivo...
tunidad, Líbid...
de las categorías...
tes de la premia...
2003: Mejor art...
ha ganado nada...
Juanes, Aterciopel...
y Los Prisioneros...
"Gracias a M...
premio, pensábar...
nes no nos dejaba...
ron emocionados...
tes de la banda per...
mento de recibir "

253



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455



FE DE ERRATAS

En la Ordenanza N° 0032, de fecha 24 de octubre del 2003, mediante la cual se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad. Que en la Parte Resolutiva de la Ordenanza se omitió por error de impresión, indicar expresamente la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que se encuentra en el Considerando Quinto aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como la elaboración del nuevo Presupuesto Analítico de Personal y del Cuadro de Asignación de Personal.

DEBE DECIR:

Artículo Segundo: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza.

DICE:

Artículo Tercero: Dejar sin efecto los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

DEBE DECIR:

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como la elaboración del nuevo Presupuesto Analítico de Personal y del Cuadro de Asignación de Personal.

DEBE DECIR:

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto los Edictos, Ordenanzas y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

J. L. Bustamante y Rivero, 2004 mayo 19



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE